

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 7112** *SHAFTESBURY RE TEL MADRID, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SHAFTESBURY RE TEL ALICANTE, S.L.U.
SHAFTESBURY RE BARCELONA CALLE CRISTÓBAL DE MOURA,
S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre la transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de Shaftesbury RE Tel Madrid, S.L.U. ("SRE Madrid"), como sociedad absorbente, y los socios únicos de Shaftesbury RE Tel Alicante, S.L.U. (en adelante, "SRE Alicante") y Shaftesbury RE Barcelona Calle Cristóbal de Moura, S.L.U. (en adelante, "SRE Barcelona" y, conjuntamente con SRE Alicante, las "Sociedades Absorbidas", y, junto con SRE Madrid, las "Sociedades"), como sociedades absorbidas, han aprobado, con fecha 22 de diciembre de 2025, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de SRE Madrid (la "Fusión").

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de Fusión, los socios únicos de las Sociedades aprobaron tanto el balance de fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2025, como el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los administradores mancomunados de cada una de las Sociedades el mismo 22 de diciembre de 2025 (el "Proyecto Común de Fusión").

Se pone de manifiesto que el acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión, por haberse adoptado en junta universal y por unanimidad de todos los socios, de conformidad con el artículo 9 de la LME.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión y de los respectivos balances.

Barcelona, 22 de diciembre de 2025.- Los administradores mancomunados de Shaftesbury RE Tel Madrid, S.L.U.; Shaftesbury RE Tel Alicante, S.L.U.; y Shaftesbury RE Barcelona Calle Cristóbal de Moura, S.L.U, Dña. Laurel Howes Polleys Camus y D. Philippe Jean Marc Camus.

ID: A250060461-1